

ESTADO DE OHIO

FORMULARIO ESTATUTARIO DE PODER NOTARIAL

Información importante

Este poder notarial autoriza a otra persona (su agente) a tomar decisiones sobre su propiedad en su nombre (el mandante). Su agente podrá tomar decisiones y actuar con respecto a su propiedad (incluido su dinero) independientemente de si usted puede actuar por sí mismo o no. El significado de la autoridad sobre los sujetos enumerados en este formulario se explica en la Ley Uniforme de Poderes Notariales (Secciones 1337.21 a 1337.64 del Código Revisado de Ohio).

Este poder notarial no autoriza al agente a tomar decisiones de atención médica en su nombre.

Debe seleccionar a alguien de confianza para que actúe como su agente. A menos que especifique lo contrario, generalmente la autoridad del agente continuará hasta que usted muera o revoque el poder notarial o el agente renuncie o no pueda actuar en su nombre.

Su agente tiene derecho a una compensación razonable a menos que indique lo contrario en las Instrucciones Especiales.

Este formulario prevé la designación de un agente. Si desea nombrar a más de un agente, puede nombrar a un coagente en las Instrucciones Especiales. Los coagentes no están obligados a actuar juntos a menos que usted incluya ese requisito en las Instrucciones Especiales.

Si su agente no puede o no quiere actuar en su nombre, su poder notarial finalizará a menos que haya nombrado a un agente sucesor. También puede nombrar a un segundo agente sucesor.

Este poder notarial entra en vigencia de inmediato a menos que usted indique lo contrario en las Instrucciones Especiales.

Acciones que requieren autorización expresa

A menos que yo lo autorice y firme expresamente en las Instrucciones especiales, este Poder Notarial **no** otorga autoridad a mi agente para realizar ninguna de las siguientes acciones:

- (1) crear un fideicomiso;
- (2) modificar, revocar o terminar un fideicomiso inter vivos, incluso si se le otorga autoridad específica para hacerlo al agente en el contrato de fideicomiso;
- (3) hacer una donación;
- (4) crear o cambiar derechos de supervivencia;
- (5) crear o cambiar una designación de beneficiario;
- (6) delegar la autoridad otorgada en virtud del Poder Notarial;
- (7) renunciar al derecho del principal a ser beneficiario de una anualidad conjunta y de sobreviviente, incluido un beneficio de sobreviviente en virtud de un plan de jubilación; o
- (8) ejercer poderes fiduciarios que el principal tiene autoridad para delegar.

PRECAUCIÓN: otorgar cualquiera de los ocho poderes anteriores le otorgará a su agente la autoridad para tomar medidas que podrían reducir significativamente su propiedad o cambiar la forma en que se distribuye su propiedad al momento de su muerte.

Si tiene preguntas sobre el poder notarial o la autoridad que le está otorgando a su agente, debe buscar asesoramiento legal antes de firmar este formulario.

DESIGNACIÓN DE AGENTE

Yo, **Nombre del Client**, nombro a la siguiente persona como mi agente:

Nombre de Agente: _____

Dirección del Agente: _____

Número de Teléfono del Agente: _____

DESIGNACIÓN DE AGENTE(S) SUCESOR(ES) (OPCIONAL)

Si mi agente no puede o no quiere actuar en mi nombre, nombro como mi agente sucesor a:

Nombre del Agente Sucesor: _____

Dirección del Agente Sucesor: _____

Número de Teléfono del Agente Sucesor: _____

Si mi agente sucesor no puede o no quiere actuar en mi nombre, nombro como mi segundo agente sucesor a:

Nombre del Segundo Agente Sucesor: _____

Dirección del Segundo Agente Sucesor: _____

Número de Teléfono del Segundo Agente Sucesor: _____

GRANT OF GENERAL AUTHORITY

Otorgo a mi agente y a cualquier agente sucesor autoridad general para actuar en mi nombre con respecto a los siguientes temas, según se define en la Ley Uniforme de Poderes Notariales (Secciones 1337.21 a 1337.64 del Código Revisado de Ohio).

Escriba sus iniciales en cada tema que desee incluir en la autoridad general del agente. Si desea otorgar autoridad general sobre todos los temas, puede escribir sus iniciales en "Todos los Temas Anteriores" en lugar de escribir sus iniciales en cada tema.

() Bienes inmuebles, ubicados en la dirección _____

() Bienes personales tangibles

() Acciones y bonos

() Materias primas y opciones

() Bancos y otras instituciones financieras, incluidos _____

- () Operación de una entidad o negocio
- () Seguros y Anualidades
- () Patrimonios, fideicomisos y otros intereses beneficiosos
- () Reclamos y litigios
- () Manutención personal y familiar
- () Beneficios de programas gubernamentales o servicio civil o militar
- () Planes de jubilación
- () Impuestos
- () Todos los temas anteriores

Si desea otorgar autoridad general sobre sus Activos digitales, puede poner sus iniciales en la línea “Activos Digitales” a continuación.

() Activos Digitales

Al poner mis iniciales en la línea anterior, autorizo expresamente a mi Agente a continuar, transferir, terminar y, de otra manera, tener acceso y control total sobre todos mis activos digitales en los que tengo un derecho o interés, incluido el acceso a cualquier catálogo de comunicaciones electrónicas y el contenido de dichas comunicaciones. Mi Agente tendrá autoridad para obtener acceso a todas las cuentas digitales y su contenido y para obtener todas las contraseñas y códigos de acceso. Los activos digitales incluyen, entre otros, todas las redes sociales (como Facebook y LinkedIn) y cuentas de correo electrónico, así como cuentas bancarias, bursátiles y financieras en línea, sitios web, blogs y cualquier otra información que exista en medios digitales, como libretas de direcciones y listas de clientes.

LIMITACIÓN DE LA AUTORIDAD DEL AGENTE

Un agente que no sea mi antepasado, cónyuge o descendiente NO PUEDE usar mi propiedad para beneficiar al agente o a una persona a quien el agente le deba una obligación de apoyo a menos que haya incluido esa autoridad en las Instrucciones Especiales.

INSTRUCCIONES ESPECIALES (OPCIONAL)

Otorgo a mi agente y a cualquier agente sucesor el poder de crear un fideicomiso de ingresos calificados irrevocable, también conocido como fideicomiso Miller, en mi nombre, con el fin de permitirme calificar para los beneficios de Medicaid.

Puede dar instrucciones especiales adicionales en las siguientes líneas:

FECHA DE VIGENCIA

Este poder notarial entra en vigencia de inmediato a menos que haya indicado lo contrario en las Instrucciones especiales.

NOMINACIÓN DE TUTOR

Si se hace necesario que un tribunal designe un tutor de mi patrimonio o de mi persona, nomino a la(s) siguiente(s) persona(s) para su designación:

Nombre del nominado para tutor de mi patrimonio: _____

Dirección del nominado: _____

Número de teléfono del nominado: _____

Nombre del nominado para tutor de mi persona: Designado en HCPOA

Dirección del nominado: _____

Número de teléfono del nominado: _____

CONFIANZA EN ESTE PODER NOTARIAL

Cualquier persona, incluido mi agente, puede confiar en la validez de este poder notarial o de una copia del mismo, a menos que dicha persona sepa que ha caducado o que no es válido.

[Firmas en la siguiente página]

FIRMA Y RECONOCIMIENTO

Firma

Fecha

Nombre del Mandante _____

Dirección _____

Número de Teléfono _____

Dirección de Correo Electrónico _____

ESTADO DE OHIO

SS:

CONDADO DE _____

El instrumento anterior fue reconocido ante mí el _____, 20 __, por

_____, a quien conozco o de quien he obtenido prueba adecuada de identidad.

Notario Público

Mi comisión Expira:

Este documento fue preparado por:

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL AGENTE

Obligaciones del agente

Cuando acepta la autoridad otorgada en virtud de este poder notarial, se crea una relación legal especial entre usted y el mandante. Esta relación le impone obligaciones legales que continúan hasta que usted renuncie o el poder notarial se dé por terminado o se revoque. Usted debe:

- (1) hacer lo que sabe que el mandante espera razonablemente que usted haga con su propiedad o, si no conoce las expectativas del mandante, actuar en el mejor interés del mandante;
- (2) actuar de buena fe;
- (3) no hacer nada más allá de la autoridad otorgada en este poder notarial;
- (4) intentar preservar el plan patrimonial del mandante si conoce el plan y la preservación del plan es coherente con el interés del mandante; y
- (5) revelar su identidad como agente siempre que actúe en nombre del principal, escribiendo o imprimiendo el nombre del principal y firmando con su propio nombre como “agente” de la siguiente manera:

(Nombre del Mandante) por (Su Firma) como Agente

A menos que las Instrucciones especiales de este poder notarial indiquen lo contrario, usted también debe:

- (1) actuar lealmente en beneficio del principal;
- (2) evitar conflictos que puedan perjudicar su capacidad de actuar en el mejor interés del principal;
- (3) actuar con cuidado, competencia y diligencia;
- (4) mantener un registro de todos los ingresos, desembolsos y transacciones realizadas en nombre del principal;
- (5) cooperar con cualquier persona que tenga autoridad para tomar decisiones de atención médica en nombre del principal para hacer lo que usted sabe que el principal espera razonablemente o, si no conoce las expectativas del principal, actuar en el mejor interés del principal.

Terminación de la Autoridad del Agente

Debe dejar de actuar en nombre del principal si se entera de cualquier evento que termine este Poder Notarial o su autoridad bajo este Poder Notarial. Los eventos que terminan un poder notarial o su autoridad para actuar bajo un poder notarial incluyen:

- (1) muerte del principal;
- (2) la revocación del poder notarial o su autoridad por parte del principal;
- (3) la ocurrencia de un evento de terminación indicado en el Poder Notarial;
- (4) el propósito del Poder Notarial se cumple por completo; o
- (5) si está casado con el principal, se presenta una acción legal ante un tribunal para terminar su matrimonio o para su separación legal, a menos que las Instrucciones Especiales en este Poder Notarial establezcan que dicha acción no terminará su autoridad.

Responsabilidad del Agente

El significado de la autoridad que se le otorga se define en la Ley Uniforme de Poderes Notariales (Secciones 1337.21 a 1337.64 del Código Revisado de Ohio). Si viola la Ley Uniforme de Poderes Notariales (Secciones 1337.21 a 1337.64 del Código Revisado de Ohio) o actúa fuera de la autoridad otorgada, puede ser responsable de los daños causados por su violación.

SI NO ENTIENDE ALGO SOBRE ESTE DOCUMENTO O SUS OBLIGACIONES, DEBE BUSCAR ASESORAMIENTO LEGAL.